



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00188063- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que es necesario establecer el presupuesto, cronograma de actividades y la tasa arancelaria para el dictado del curso de extensión Teórico-Práctico Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria, aprobado por RHCD-2023-154-UNC-DEC#FCQ que se realizará entre los meses de mayo a octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las Comisiones de Extensión y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el presupuesto para el curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria (autorizado por RHCD-2023-154-UNC-DEC#FCQ) que obra como anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Aprobar el siguiente cronograma de actividades para el Curso de Extensión Arancelado Teórico-práctico:

Fecha de iniciación: mayo 2023

Fecha de finalización: octubre 2023

Fecha límite de inscripción: 25 de abril 2023

Día y horario de cursado: todos los jueves desde mayo a octubre de 17 a 21 hs (4 hs semanales). El curso se desarrollará durante 6 meses con una clase semanal (o virtual asincrónica (70%) o presencial mediado por tecnología de video comunicación (20%) o físicamente presencial (10%).

Duración total: 100 horas áulicas/extra áulicas según la modalidad que resulte de la combinación de actividades virtuales y presenciales en ambas modalidades.

Artículo 3º: Establecer una tasa arancelaria para el curso con la siguiente modalidad:

Costo total del curso: \$35.000,00

Modalidades de pago

Transferencia Bancaria: el pago total del curso vía transferencia tiene un descuento del 10% por lo cual, en ese caso costaría \$31.500,00

Tarjeta de crédito: se podrá abonar el total con tarjeta de crédito (con el interés correspondiente) y financiar el pago en cuotas: matrícula: \$10.000,00 (mes de mayo) y 5 cuotas de \$5.000,00 (de junio a octubre con vencimiento el 15 de cada mes). Se aplicará un recargo del 15% a quienes abonen las cuotas fuera de término.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese al Área Económica Financiera y archívese.